YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00379-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (01) de Diciembre del dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora y una vez revisadas las diligencias; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a **TANIA MARCELA RIATIGA MALDONADO** Identificada con **C.C. 1.098.750.645**; de conformidad con la solicitud elevada por la apoderada demandante Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA y allegada de manera virtual a este Despacho el 24/112020, para que retire retirar del Despacho las llaves que fueron allegadas con el escrito de fecha 12/11/2019 y que según el apoderado de la demandada CARMEN YOLANDA GUEVARA RONDON, corresponden al Inmueble objeto de la presente acción.

SEGUNDO: PARA TAL FIN, se Ordena realizar agendamiento de cita a **TANIA MARCELA RIATIGA MALDONADO** Identificada con **C.C. 1.098.750.645, para** el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**, a las 9:00 a.m., en la Oficina 258 del Palacio de Justicia de Bucaramanga - Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3218098b644e8230cc86556ea2a5ae5f453cb88095c3220c99ad9a4e2cebded0
Documento generado en 01/12/2020 01:55:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica